



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO

de la provincia de Zaragoza.

Circular número 559.

SECCION DE FOMENTO.

Instrucción pública.

No habiéndose recibido los justificantes que acrediten haber sido satisfechas las obligaciones de la primera enseñanza, correspondiente al segundo y tercer trimestre del corriente año, on los pueblos que á continuacion se espresan, espero que los Alcaldes cumplirán este servicio en el momento que reciban esta circular, quedando conminados en otro caso con la multa de 200 reales. Zaragoza 4 de Diciembre de 1862.—Ignacio Mendez de Vigo.

Pueblos que se hallan en descubierto en el segundo trimestre.

Bijuesca, Cabolafuente, Carenas,

Contamina, Ildes, Mallaquilla, Nuévalos, Oseja, Pozuel de Ariza, Almochuel, Azuara, Lagata, Puebla de Alborton Valmadrid, Alberite, Albeta Malejan, Purujosa, Talamantes, Alarba, Castejon de Alarba, Embid de la Rivera, Jarque, Morata de Jalon, Nigüella, Orera, Purroy, Sediles, Velilla de Giloca, Villalba, Anento, Berrueco, Cubel Daroca, Fombuena. Mainar, Montón, Pardos, Romanos, Torralba de los Frailes, Villafeliche, Villanueva de Giloca, Asin, Biota, Egea de los Caballeros, Layana, Piedraida. Pradilla, Santa Eulalia de Gállego, Valpalmas, Alfamen, Alpartir, Bárboles, Chodes, Longares, Lucena, Mozota, Morata de Jalon, Pedrola. Plasencia de Jalon, Rueda de Jalon, Salillas de Jalon, Urrea de Jalon, Alforque, Bujaraloz, Fuentes de Ebro, Osera, Quinto, Roden, Fuencalderas, Luesia, Malpica, Pintano, Sos, Undues Pintano, El Buste, Los Fayos, San Martin de Moncayo, Tórtoles, Vierlas, El Burgo de Ebro, Las Casetas, Sobradiel, Utebo, Zaragoza.

Pueblos que se hallan en descubierto en el tercer trimestre.

Alhama, Bijuesca, Buberca, Cabolafuente, Carenas, Contamina, Nuévalos, Pozuel de Ariza, Villarroya de la Sierra, Aguilon, Almochuel, Azuara, Codo, Herrera, Lagata, Plenas, Alberite, Albeta, Bureta, Malejan, Talamantes, Alarba, Castejon de Alarba, Embid de la Ribera, Maluenda, Morata de Jiloca, Nigüella, Orera, Purroy, Sediles, Velilla de Jiloca, Villalba, Anento, Badules, Cerveruela, Cubel, Daroca, Luesma, Manchones, Mara, Monton,

Pardos, Romanos, Ruesca, Santed, Torralba de los Frailes, Asin, Biota, Ejeu de los Caballeros. Layana, Pradilla, Santa Eulalia de Gállego, Valpalmas, Alcala de Ebro, Alfamen, Alpartir, Bárboles, Chodes, Longares, Lucena, Morata de Jalon, Pedrola, Plasencia de Jalon, Rueda de Jalon, Urrea de Jalon, Alforque, Bujaraloz, La Zaida, La Almolda, Osera, Quinto, Roden, Villafranca de Ebro, Castiliscar, Luesia, Malpica, Sos, Undues de Lerda, Alcala de Moncayo, Añon, El Buste, Los Fayos, San Martin de Moncayo, Tórtoles, Cadrete, El Burgo de Ebro, Las Casetas, Peñafior, Sobradiel, Torres de Berrellen, Utebo, Zaragoza.

Circular número 505.

MONTES.

D. Antonio Simon, Matias Beatove, José Garcia Valiente, Antonio Cardiel y otros vecinos del pueblo de Tosos que sin autorizacion alguna tienen construidas obras en el rio Huerva y acequia del referido término para fertilizar varios terrenos de su propiedad que antes carecian de riego, han presentado el proyecto de las mencionadas obras, en cumplimiento de la Real orden de 17 de Mayo último, por la que se les prevenia solicitasen su rehabilitacion en un breve término, y que de no hacerlo asi, se les obligará á la destruccion de las obras dejando el rio y acequia en el estado que antes tenian.

En su consecuencia, y con arreglo á lo dispuesto en la regla 4.ª de la Real orden de 14 de Marzo de 1846, he acordado dar publicidad en este periódico oficial al indicado proyecto y señalar el término de 30 dias para que las corporaciones ó particulares á quienes afecten ó se crean perjudicados con las espresadas obras, pueden enterarse de la memoria facultativa y plano de las mismas, que se hallan de manifiesto en la Seccion de Fomento de este Gobierno y presentar las reclamaciones que conceptúen convenientes.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia que desde el de Tosos se hallen situados aguas abajo del rio Huerva, darán orden de colocar el presente número del *Boletín oficial* en el sitio de costumbre por el término prefijado y remitirme á su tiempo certificación que lo acredite con las reclamaciones que se le presenten. Zaragoza 5 de Diciembre de 1862.—Ignacio Mendez de Vigo.

ADMINISTRACION PRINCIPAL
de Hacienda pública de la provincia de Zaragoza.

HIPOTECAS.—CIRCULAR.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, en que tengan su vecindad ó residencia las personas comprendidas en la relacion que

abajo se inserta, harán comparecer á estas ante sí, y los advertirán que hasta fin del presente año les serán admitidos al registro de hipotecas los documentos de su pertenencia, que carecen de esta formalidad, sin pago de multas segun tienen solicitado; y del cumplimiento inmediato de esta circular, en la parte que les concierne, me darán los espresados Alcaldes el oportuno aviso. Zaragoza 5 de Diciembre de 1862.—El Administrador, Nemesio de Pombo.

Relacion que se cita en la precedent circular.

Puebla de Alorton.

Petra Ordovas.
Silverio Anadon.
Hpólito Artigas.
Tomas Lucientes.
Mariano Hogueras.
Librada Artigas.
Luisa Lafos.
Tecla Lopez.
Simona Artigas.
Catalina Salvador.
Antonio Salvador.
Gerónimo Salvador.
Maria Benedi.
Francisco Naval.
Gerónimo Gil.
Baltasar Artigas.
Francisca Zaragozano.
Joaquin Benedid.
Manuel Lafoz.
Hilario Naval.
Manuel Portao.
Antonio Lucientes.
Matias Alonso.
Manuel Alonso.
Pabla Alonso.
Librada Alonso.
Francisco Lucientes.
Prudencia Portao.
Nicolas Portao.
Raimundo Naval.
Teresa Naval.
Delfin Lopez.
Maria Naval.
Josefa Valien.
Raimundo Artigas.
Juana Prat.
Juan Portao.
Jose Vidal Nadal.
Maria Delpon.
Joaquin Uche.
Domingo Benedid.
Benito Lafoz.
Gerónimo Harta y otros vecinos.

Lagata.

Manuel Baquero.
José Luesma.
Josefa Baquero.
Ramon Baquero.
Justo Royo.
Juana Paesa.
Cristobal Paesa.
Tomasa Moliner.

Justo Moliner.
Santiago Moliner.
Bárbara Paesa.
Agueda Alconchel.
Juana Gimeno.
Rafaela Arto.
Juan Burrillo.
Maria Lázaro.
Maria Moliner.
Santiago Moliner.
Isidoro Lázaro.
Andres Lázaro.

Codo.

Julio Larroca y hermanos.
Miguel Polo.
Victoria Salas.
Juan Villagrasa.
Cirilo Savino.
Pascual Villuendas.
Casimira Larroca.
Francisco Ferrer.
Juan Gargallo.
El mismo.
Manuel Larroca.
Manuel Luis.
Francisco Coscoyuela.
Maria Garcés.
Cirilo Ascaso.
Rosa Arnal.
Francisco Millan.
Bernabé Casamor.
Sebastian Miranda.
Justo Perez.
Valentin Luis.
Tomas Calvo.
Maria Roca.
Maria Val.
Ramon Boved.
Lorenzo Salvador.

Belchite.

Cristobalina Gil.
Benito Toledo.
Mariano Campos.
Constantino Garces.
Valero Benedicto.
Gregorio Toledo.
Mariano y Rafaela Martinez.

Letux.

Marcelino Luerma.
Manuel Fleta.
Francisco Gracia.
Pedro Gonzalez.
Juan Antonio Luerma.
Maria Galve.
Paulino Ezquerra.
Ramon Artigas.
Teodoro Domingo.
Joaquin Artigas.
Atanasia Viruete.
Miguela Artigas.
Miguela de Gracia.
Lorenza Claveria.
Pedro Ezquerra.
Paula y Pascuala Marco.

Almonacid.

Victoria Allueva.

Gregorio Antoran.
Maria Peiro.
Santiago Perez.
Mariano Soriano y otro.
Pascual Polo.
Manuel Marco.
Maria Angela.
Mariano Ordovas.

Moneva.

José Gonzalez.
José Alloza.
Joaquin Guallas.
Martin Carod.

Samper del Salz.

Teresa Izquierdo.

Herrera.

Pantaleon Bernal.

Lécera.

Ramon Nuez.

Blesa.

Pablo Lomba.

Azuara.

Santiago Lázaro.

Aguilar.

Jorge Artigas y hermanos.

Biota.

Justa Panores,
Valentin Uzariquis.
Dionisio Garces.
Maria Choliz.
Juan Francisco Bijoja.
Joseja Marcellan.
Francisco Lamarca.
Rudesinda Fernandez.
Domingo Ercival.

Pradilla.

Miguel Aguaron.
Isidora Aguaron.
Dionisio Aguaron.
Antonio Lafuente.

Castejon de Valdejasa.

Vicente Pardo.
Francisco Deogracia.
Victoriana Ancodi.
Bárbara Arieta.
Maria Perez.
Sebastiana Arivas.
Dionisia Bernard.
Manuel Murillo.
Maria Orea.
Josefa Ruiz.
Justo Castillo.
Petronila Lambea.
Faustina Laplaza.
Pedro Conde.

Tauste.

María Egea.
Francisco Aragües.
Agueda Taratiel.
Maria Lopez.
Baltasar Egea.
Manuel Galé.
Manuel Llera.
Isabel Lostale.
Eusebio Silvestre,
José Anso.
Mariano Devis.
Francisco Castillo.
Jose Salas.

Erla.

Juan Jarraguel.
Joaquina Ramon.

El Frago.

Raimunda Bernues.
Pedro Bernues.
Camilo Idoipe.

Asin.

Manuel Burguete.
Anastasio Perez.

Santa Eulalia de Gállego.

Pedro Jose Rubiol.
Melchor Pueyo.
Francisco Bera.
Jose Gorria.

Sierra de los Blancos.

Pedro Jose Arbues.
Ramon Torralva.

Ardisa.

Antonio Alastuey.
Gregorio Onart.

Casas de Espes.

Lorenzo Buen.

Piedratujada.

Manuel Arbues.

Luna.

Rita Estivill.

Murillo de Gállego.

Vicenta Urraca.
Manuel Perez.
Pedro Jose Racal.
Pedro Perez.
Mariano Corona.
Joaquin Fabos.
Prudencio Perez.

Pina.

Juan Menero.
Roque Bayo.

Mariano Salas.
 Ignacio Abenia.
 Jose Calbo.
Fuentes de Ebro.
 Josefa Navarro.
 Francisco Gayan.
 Antonio Edac.
 Marcelina Telma.
 Pascual Artajona.
 Francisca Larrayad.
 Librada Martin.
 Maria Miguel.
 Agustina Loyola.
 Catalina Gállego.
 Joaquina Pelegrin.
 Agustin Ladron.
 Teresa Lapuente.
 Mariano Buenacasa.
 Francisco Gimenez.
 Pablo Lambod.
 Joaquina Mongay.
 Maria y Teresa Ponoche.
 Pedro Valera y hermanos.
 Maria Ejarque.
 Maria Flora.
 Francisca Larrayad.
 Gregorio Calvo.
 Felix y Flora Ramon.
 Manuel Labena.
 Francisco Frontones.
 Francisca y Maria Ramon.
 Nicolás Frantes.
 Pedro Pio Fraile.
 Isabel Tolloz y hermano.
 Maria Calvo.
 Nicelasa Blasco.
 Marcial Guillamon.
 Maria Antonia Dominched.
 Maria Lanar.
 Teodora Monzon.
Almolda.
 Manuel Grao.
 Manuel Taballos.
 Agustin Samper.
Osera.
 Fulgencia Amorós.
 Manuel Carreras y hermanos.
Gelsa.
 Romualdo Hajar y otros.
 Isidoro Salvador.
Quinto.
 Bernardo Dobato.
Bujaraloz.
 Antonio Beltran.
Zaragoza.
 Domingo Cerizueta.
 Eusebio Pons.
 José Alcolea.
 Estanislao Sanchez.

La Junta de cinco.
 La misma.
 Id.
 Id.
 Id.
 Id.
 Pedro Pradilla.
 Orosia Fernando.
 Francisco Barber.
 Maria Palacin.
 Mariano Gimenez.
 Salomé Lozano.
 Ventura Ascarate.
 Lorenzo y Mariano Vidal.
 Maria Vidosa.
 Antonio Gandó y su esposa.
Ateca.
 Juana Florente.
Aimzon.
 Gregorio Cruz y hermanos.
Bureta.
 Manuel Aruga.
Magallon.
 Mariano Vidal.
Purujosa.
 Maria Perez.
Maluenda.
 Manuel Calvo.
 Alejandro Perez.
Torralba de Ribota.
 Manuel Galindo.
Mesones.
 José Marco.
Caspe.
 Serafin y Lizano y otros.
 Vicente Albiac.
Lumpiaque.
 Manuel Cuartero.
Epila.
 Inocencio Rodriguez.
Muel.
 Teresa Argachal.
Bardallur.
 Justo Aznar.
Ricla.
 Magdalena Casao.
Santed.
 Felix Bruna.
 Maria Daga.
 Isidora Lagunas.
 Luis Guzman.

Bernabé Salas.
 Tomas Simonet.
 Modesta Hijazo.
 Raimundo Daga.
 Mariano Martin.
 Florentino Abad.
 Romualdo Virsido.
 Esteban Martin.
 Tomasa Martin.
Atea.
 Antonio Navarro.
Cosuenda.
 Miguel Lopez.
 Victor Lasheras.
Acered.
 Agustin Enguita.
Manchones.
 Manuel Franco.
Daroca.
 Mauricio Solar.
 Manuel Catalan.
 Manuel Aldea.
 Matias Zorraquino.
Used.
 Manuel Ibañez.
Balconchan.
 Juan Visiedo.
Aguaron.
 Pablo Majarena.
Aneroto.
 Martin Cebollada.
 Pascual Molina.
 Venancio Cebollada.
 Agustin Serrano.
 Santos Latorre.
Badules.
 Maria Herrero.
 Paulino Cetina.
Miedes.
 Francisco Hernandez.
Monforte.
 Fernandez Torres.
Sos.
 Juan Miguel.
Ruesta.
 Francisco Javierre.

Undués.
 José Miranda.
 Novallas.
 Ramon Vazquez.
Ardisa.
 Gregorio Martinez.
 Zaragoza 5 de Diciembre de 1862.—Pombo.
 La plaza de Médico-cirujano de Cervera de la Cañada se halla vacante. Su dotacion consiste en 8000 reales vn. satisfechos por trimestres; 7500 serán pagados por una junta de labradores mayores contribuyentes y los 500 restantes por el Ayuntamiento. Se admiten solicitudes hasta el 20 del actual en que se proveerá; debiendo tomar posesion el facultativo agraciado en el dia 1.º de Enero próximo. 2
 Acordado por este Ayuntamiento el arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre el vino, aceite, aguardiente y carnes, por el tiempo de 1.º de Enero de 1863 al 30 de Junio de 1864, se pone en conocimiento del público á fin de que los que deseen tomar parte en dicha subasta, se presenten en la casa consistorial de Cimballa en los dias 12 y 19 del actual á las dos horas de su tarde que tendrá lugar el primero y segundo remate, y si en el primero no se presentase licitador, se repetirá el dia 25 del mismo; todo bajo el pliego de condiciones que obra en la Secretaria de la municipalidad y que estará de manifiesto.
 No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el arriendo del horno de pan cocer correspondiente á los propios de Terrer en las tres subastas practicadas, el Ayuntamiento constitucional tiene acordado sacarlo de nue-

vo los 7, 14 y 21 del corriente mes de Diciembre y hora de las dos de sus respectivas tardes, bajo el pliego de condiciones que se leerán en el acto de las subastas.

El Comisario de guerra inspector del Hospital militar de esta plaza.

Hace saber: Que por disposición de Sr. Intendente de Ejército y de este distrito se verificará una pública licitación el 11 de Diciembre próximo en la contraloría de dicho Hospital, para contratar los artículos que á continuación se espresan con destino á los enfermos militares de dicho establecimiento, y que sean necesarios en un año, que dará principio en 1.º de Enero próximo, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto, así como el modelo para las proposiciones que serán en pliegos cerrados á las que deberá acompañar la carta de pago del depósito hecho en la Caja secural por la cantidad que respectivamente se fije, todo con arreglo al Real decreto de 27 de Febrero de 1852 é instrucción de 30 de Junio del mismo.

A las 11, subasta de vino de depósito 800 rs.

A las 11 1/2 id. garbanzos id. 800.

A las 12 id. arroz id. 500.

A las 12 1/2 id. tocino id. 1500.

A la 1 id. manteca id. 500.

Zaragoza 30 de Noviembre de 1862.—Julian de Echenique.

Parte no oficial.

Interesante á los Ayuntamientos.

En Madrid, en el Museo de la Educacion de D. José Gonzalez, Costanilla de los Angeles núm. 40, se venden retratos de S. M. la Reina de las formas y tamaños siguientes: Cuadro con el retrato de mas de medio cuerpo, tamaño natural, último parecido de la fotografía, iluminado al óleo y puesto sobre bastidor de lienzo para ponerle el

marco que se quiera. El bastidor solo 60 rs.

El mismo puesto en cuadro de moldura dorada de 4 1/2 centímetros de ancho en 110 rs. y de moldura mas ancha 140 rs.

Dicho, en estampa iluminada con marco dorado y cristal de mas de una vara, en 120 rs. Otro retrato mas pequeño en estampa iluminada con cristal y marco dorado en 50 y 70 rs. segun lo mayor del cuadro y anchor de la moldura.

Otro retrato de S. M. tamaño casi natural con el Príncipe Alfonso al lado, vestido de cazador de Madrid, pintado puesto sobre bastidor, este 50 rs.

El mismo con marco de molduras doradas como las arriba referidas 100 y 130 rs.

Convienen cajones para conducirlos y cuestan, para los cuadros grandes 16 rs. y para los chicos 8 reales.

Doseles de beludillo imitando terciopelo con galones dorados para los retratos grandes 95 rs. y para los chicos 60 y 70 rs. De tela brillante a 40, 30 y 22 rs.

Interesante á los Sres. Curas.

En esta casa hay un museo católico donde se construyen crucifijos, santos, vírgenes y toda clase de efigies de talla para el culto; cuadros al óleo, estampas, sacras, etc. Se envían catálogos y esplicaciones, pidiéndolas al establecimiento.

CAJA DE SEGUROS,

y seguro mútuo de quintas

DEL ESTABLECIMIENTO DE MELLADO.

Asociacion universal para redimir el servicio de las armas, autorizada por el Gobierno de S. M.

Esta Sociedad en el tiempo que lleva de existencia ha pagado mas de dos millones de reales á sus asegurados para redimir el servicio de las armas, y en el último sorteo, despues de entregar la suma de 8000 reales á todos los declarados soldados, hubo un sobrante á favor de los libres de mas de 34 por 100 del capital que impusieron. La suscripcion se divide en dos clases:

1.ª Los Seguros á cuota y plazo fijo aplicables á los niños desde el nacimiento hasta que cumplen la edad de quince años, y se hacen pagando las cuotas únicas, anuales, ó mensuales que señala la siguiente tabla para obtener la suma de 8000 reales, en el caso que toque la suerte de soldado al jóve que se asegura; pero si este se muere, se exceptua ó queda libre, se devuelve al suscriptor la cantidad que impuso deducido el 5 por 100 en las cuotas únicas, y el 6 por 100 en las anuales ó mensuales.

Tabla de las cuotas que corresponden á cada edad.

Años.	Cuota única.	Cuota anual.	Cuota mensual.
1	1070	110	11
2	1220	130	13
3	1390	150	15
4	1570	180	18
5	1780	210	21
6	2000	250	25
7	2240	300	30
8	1510	360	36
9	2810	420	42
10	3140	500	56
11	3490	670	70
12	3880	840	83
13	4300	1010	100
14	4760	1200	130
15	5260	1560	»

2.ª Los Seguros á cuota y plazo voluntario que pueden hacerse en todas las edades, pero se aplican principalmente á la de diez y seis á veinte años, ó sea hasta la víspera del sorteo. En estos seguros no hay cuotas determinadas; cada uno paga lo que quiere, y el importe de lo que todos pagaron se reparte entre los que salen soldados; pero segun cálculo aproximado para que el reparto cubra la suma de ocho mil reales poco mas ó menos, los que se suscriban á la edad de veinte años deben pagar:

2650 rs. si residen en distritos donde puedan suponerse cuatro mozos útiles por soldado.

3500 en los distritos en que la proporción se aproxime á tres mozos útiles por soldado.

Y 5250 en aquellos donde no pase de dos mozos útiles por soldado.

Con estas cuotas pueden aspirar los que les toque la suerte, á percibir la suma necesaria para redimirse y acaso mas, y á los libres quedarles en depósito una reserva suficiente quizás á asegurar el riesgo de las edades sucesivas, y si es favorable la suerte el reparto de algun sobrante.

El número de soldados que corresponde á cada distrito en una quinta de 35000 hombres, puede calcularse aproximadamente por los pedidos en los sorteos anteriores y el de mozos útiles por los que fueron llamados á cubrir cupo en los mismos.

Por regla general son muy pocos los distritos donde hay cuatro mozos útiles para un soldado, y no muchos tampoco en donde se cuentan tres; en la mayor parte la proporción es de uno á dos y aun menos; esta es la razon porque aconsejaremos siempre á los padres de familia que en la duda paguen la cuota mas alta puesto que nada arriesgan. El que mas paga mas cobra si sale soldado y mas le queda en reserva para percibir luego si queda libre: la gran ventaja de nuestra sociedad, consiste en que todos los beneficios son siempre para los asociados.

No se exigen al tiempo de suscribirse derechos de gerencia ni mas gasto que diez rs. por la póliza y el importe del sello correspondiente.

En toda clase de seguros se hacen por el Establecimiento fundador de la Caja, anticipos para suscribirse con condiciones ventajosas y sin mas garantía que la póliza hasta la víspera del sorteo en que se exige para conceder nuevos plazos.

Se suscribe y se dan prospectos y esplicaciones, en Madrid en las oficinas de la Direccion, calle de Santa Teresa, núm. 8, y en provincias por conducto de los representantes de la Sociedad; en los pueblos donde no los haya pueden hacerse los seguros por medio de cartas que se dirigen á D. Francisco de Paula Mellado.

Se admiten seguros para el próximo sorteo.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta los impresos siguientes:

Cuentas del Alcalde con su carpeta y estado clasificado, con arreglo al modelo inserto en los Boletines oficiales números 151, 152 y 153 de este año.

Cuenta general del Depositario, con su carpeta.

Id. particular de contribuciones, con id.

Repartos de inmuebles, con los estados de clasificacion, resumen y agravio con arreglo al modelo inserto en el Boletín oficial núm. 169.

Id. de subsidio con las declaraciones y adiciones de altas y bajas conforme al modelo publicado en el Boletín oficial núm. 173.

Id. de consumos.

Amillaramientos segun el último modelo.

Recibos de talon territorial, subsidio y consumos.

Libramientos, cargámenes y cartas de pago.

Relaciones de cargo y data con sus carpetas.

Observaciones sobre los créditos autorizados.

Id. sobre los ingresos.

Inventarios.

Cartillas de evaluacion para la nueva estadística.

Pólizas de consumos.

Papeletas de aviso.

Id. de conminacion.

Recibos de recaudadores sobre inmuebles, subsidio y consumos.

Estados de nacidos, casados y muertos mensuales.

Resúmenes segun el último modelo.

Relaciones de fincas rústicas.

Id. id. urbanas.

Id. de ganadería.

Id. de colonos.

Cuenta general de suministros.

Relaciones de pan.

Id. de aceite, carbon y leña.

Id. de cebada y paja.

Recibos que dan los cuerpos.

Estado mensual que comprende el

Imprenta de Antonio Galda